

RADICACION: 195733103001 – 1999 - 00030-00  
PROCESO: Divisorio  
DEMANDANTE: José Ever Candelo  
DEMANDADO: Francisco José Barbetty y Otros



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA –CAUCA-

Puerto Tejada, Cauca, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

*Auto de Sustanciación No. 200*

Se procede a resolver la solicitud remitida a este Despacho mediante correo electrónico, por parte de la apoderada judicial de la señora JIMENA RODRÍGUEZ BARBETTI, en la cual solicitó le sea remitido el link del proceso con radicado 1999-00030-00 y se le informe en qué plataforma aparece publicado para su consulta.-

Para resolver, se **considera**

Revisado el proceso de la referencia se encuentra que la solicitante obra como demandada dentro del mismo por tal razón es procedente la solicitud presentada por intermedio de su apoderada.

Respecto del punto que requiere información de la plataforma donde puede ser consultado el proceso, se indica que, las providencias proferidas dentro del mismo son publicadas en el sitio web dispuesto por la rama judicial y el expediente digital va a poder ser consultado mediante el link que se remitirá del mismo a la dirección electrónica de la solicitante.

En ese orden de ideas se ordenara informar a la apoderada de la solicitante informar de lo aquí considerado y se remitirá el link del proceso con radicado 1999-00030-00

Por lo antes expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca,

DISPONE:

Primero: COMUNICAR a la apoderada judicial de la señora JIMENA RODRÍGUEZ BARBETTI lo aquí considerado.

Segundo: REMITIR a la dirección electrónica de la apoderada, [angelicabarreraabogada@gmail.com](mailto:angelicabarreraabogada@gmail.com) , el link del expediente solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Jueza,

**MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.**

**Firmado Por:**

RADICACION: 195733103001 – 1999 - 00030-00  
PROCESO: Divisorio  
DEMANDANTE: José Ever Candelo  
DEMANDADO: Francisco José Barbetty y Otros

**Monica Fabiola Rodriguez Bravo**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**Puerto Tejada - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b0c182732a5276d926faf4551a7bc2c223f4ba9b21cfa1bedca131333bd3f  
f57**

Documento generado en 12/11/2021 08:51:47 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**